

QUILLOTA, 27 de Octubre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 10.046 / VISTOS:

EXENTO N°: 4685 /

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N° **58-V** de 19 de octubre de 2022, de Jefa de Capital Humano para Alcalde, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para regularizar cometido funcionarios y pago de viáticos simples pendientes, a los funcionarios;
3. Rúbrica de Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°**1743** 25 de octubre de 2022, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** cometido funcionario y pago de viáticos simples y con pernoctada a las funcionarias que a continuación se detallan:

NOMBRE	RUT	GRADO y CALIDAD JURÍDICA	COMETIDO	FECHA	VALOR VIÁTICOS
ANDREA BELTRAMI WOELKAR	10.670.235-7	16° HONORARIOS	Participación de la Academia Municipal de gimnasia artística de Quillota en el IV Campeonato Nacional "Copa Concepción 2022 de Gimnasia Artística", en el Gimnasio Municipal de Concepción	Del 02 al 06 de noviembre de 2022	\$ 20.962.- (viático simple)
BÁRBARA KAROLINA FERNÁNDEZ VERA	19.447.470-9				\$ 209.616.- (4 viáticos con pernoctada)
					\$ 20.962.- (viático simple)
					\$ 209.616.- (4 viáticos con pernoctada)

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Alcaldía 2.Secmu 3.Control Interno 4.Dirección Adm. y Finanzas 5. Archivo.

OCS/DMB/rfh